

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 113/2006, de 9 de noviembre, por el que se otorga el título de Hijo Predilecto de Cantabria a don Joaquín González Echegaray.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de premiar los excepcionales méritos y los relevantes servicios prestados por personas o entidades en favor de los intereses generales de esta Comunidad, ha previsto una serie de honores, condecoraciones y distinciones en la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo.

De conformidad con el artículo 6 de esta norma, el título de Hijo Predilecto de Cantabria, que constituye la más alta distinción del Gobierno de Cantabria, tiene por objeto distinguir a las personas que, habiendo nacido en nuestra región, se hayan destacado por sus méritos relevantes, especialmente por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales, políticas o económicas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A instancia del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa petición formulada por la Asociación Cultural Plaza Porticada, en fecha 3 de noviembre de 2006 el Presidente del Gobierno de Cantabria dictó resolución incoando procedimiento de concesión del título de Hijo Predilecto de Cantabria a don Joaquín González Echegaray.

Durante la tramitación del oportuno expediente, se ha puesto de manifiesto la extraordinaria labor de investigación, gestión y difusión del Patrimonio Cultural realizada por el Sr. González Echegaray a lo largo su carrera profesional, especialmente en los campos de la arqueología, la historia y la etnografía, pudiendo destacarse los siguientes méritos, que le hacen acreedor de tal distinción:

a) Contribución al desarrollo de la investigación en prehistoria paleolítica de Cantabria, como introductor en la Región, a fines de los años sesenta del siglo pasado, de las más avanzadas tendencias metodológicas procedentes de la New Archaeology anglosajona.

b) Contribución al conocimiento de la protohistoria y la historia antigua regional, que tiene como hito principal la publicación de su libro, ya clásico, Los Cántabros (1ª ed. 1966).

c) En lo referente a su actividad gerencial en relación con el patrimonio cultural, destaca su labor como Director fundador del Museo Etnográfico de Cantabria, Director adjunto del Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander y Director del Centro de Investigación y Museo de Altamira. Otros cargos desempeñados por el Sr. González Echegaray en este ámbito han sido Delegado Nacional y Jefe Provincial de Excavaciones Arqueológicas, Secretario del Patronato de las Cuevas Prehistóricas de Santander y de la Institución Cultural de Cantabria, Presidente del Centro de Estudios Montañeses y vocal de la Comisión Nacional para la Conservación del Arte Rupestre.

d) Docencia en diferentes instituciones académicas (Seminario Diocesano de Santander, Universidad Pontificia de Comillas, UNED), y desempeño de diversos cargos eclesiásticos, que han culminado en su nombramiento como Presidente-Deán del Cabildo de la Catedral de Santander.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, y una vez instruido el correspondiente expediente, quedan acreditados y constatados los méritos de don Joaquín González Echegaray, a propuesta del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno de Cantabria y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de noviembre de 2006,

DISPONGO

Artículo único.- Se otorga el título de Hijo Predilecto de Cantabria a don Joaquín González Echegaray.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2/1987, se procederá a la inscripción de los datos relativos a la distinción otorgada a don Joaquín González Echegaray en el Libro de Honor de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 9 de noviembre de 2006.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO
José Vicente Mediavilla Cabo

06/15150

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 114/2006, de 16 de noviembre, por el que se encomienda a don José M^a Díaz Ortiz, Director General de Puertos y Costas, las funciones atribuidas al Director de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Vivienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de noviembre de 2006, vengo a encomendar a don José M^a Díaz Ortiz, Director General de Puertos y Costas, las funciones atribuidas al Director de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, creada por Ley de Cantabria 9/2006, de 29 de junio.

Santander, 16 de noviembre de 2006.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS

Y VIVIENDA,
José María Mazón Ramos
06/15341

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de Jueces de Paz titulares de Castañeda y Santa Cruz de Bezana y sustituto de Castañeda.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz.

TITULARES DE

Castañeda: Don Antonio Palazuelos San Martín, con DNI número 13.610.304-P.

Santa Cruz de Bezana: Don José Antonio Díaz Velarde, con DNI número 00.188.310.

SUSTITUTOS DE

Castañeda: Don Manuel Fernández Fernández, con DNI número 13.640.946-Z.